



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MARQUESA GOLD S.A.S**, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSEL**, que dentro del expediente No. **IJN-08001X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de febrero de 2014--RESOLUCION NUMERO: 008364-- El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la **CESIÓN TOTAL** de derechos del Contrato de Concesión Minera N° **IJN-08001X**, para la exploración y explotación de **UN YACIMIENTO DE MINERALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ARCILLAS, ARENAS, Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, situado en jurisdicción del municipio de **YALÍ**, Antioquia, Suscrito el 16 de Mayo de 2012, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 22 de Junio de 2012, con el Código N° **IJN-08001X**, celebrada entre la sociedad **LINGOTE S.O.M**, con NIT: 811.016.961-6, en calidad de **CEDENTE** y la sociedad **MARQUESA GOLD S.A.S**, con NIT 900.581.8829-6, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSEL**, identificado con pasaporte E4039172, en calidad de **CESIONARIA**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** como titular del Contrato de Concesión Minera N° **IJN-0800IX**, para la exploración y explotación de **UN YACIMIENTO DE MINERALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ARCILLAS, ARENAS, Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, situado en jurisdicción del municipio de **YALÍ**, Antioquia, Suscrito el 16 de Mayo de 2012, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 22 de Junio de 2012, con el Código N° **IJN-08001X**, a la sociedad **MARQUESA GOLD S.A.S**, con NIT 900.581.8829-6, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSEL**, identificado con pasaporte E4039172, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTÍCULO TERCERO: Advertir** que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.----**ARTICULO CUARTO: APROBAR** el pago del Canon Superficial de la segunda anualidad (2013-06-22 al 2014-06-22) de la etapa de exploración del Contrato de Concesión Minera N° **IJN-08001X**, por un valor de **SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$ 715.380)**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo--**ARTICULO QUINTO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N° 05 DL007340, expedida por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A –CONFIANZA-**, por un valor



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

asegurado de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$1.410.428) VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 127.482) y con una vigencia desde el 01 de Junio de 2013 hasta el 22 de Junio de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo--ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR: personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos---ARTÍCULO SEPTIMO: En firme la presente resolución remitir copia a la Agencia Nacional de Minería -ANM-, para su inscripción en el Registro Minero Nacional. -- ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

01 AGO. 2014

Desfijado


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015